

OFICIO N° 980

ANT.: Oficio N°64891, de fecha 08 de abril de 2024, de la Cámara de Diputados y Diputadas

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 18 de Abril de 2024

DE: DIRECTORA NACIONAL (S)

A : CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del oficio citado en el Ant., y por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, se puso en conocimiento de este Servicio la petición del Diputado señor Tomás Lagomarsino Guzmán quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido para que, al tenor de la solicitud adjunta, se informe sobre el estado de instalación de las viviendas de emergencia para los damnificados con ocasión del incendio de Cerro Cordillera, comuna de Valparaíso, ocurrido el 13 de Marzo de 2024.

Sobre el particular, cabe señalar que, con fecha 7 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.364, que creó el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituyó la Oficina Nacional de Emergencia (“ONEMI”) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (“SENAPRED”) y adecúa normas que indica.

Acorde con la normativa legal referida, a partir de la iniciación de actividades del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, queda derogado el Decreto Ley N°369, de 1974, que creó la Oficina Nacional de Emergencia y, en consecuencia, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, SENAPRED es el sucesor y continuador legal de ONEMI, y le corresponde hacerse cargo de todos los derechos y obligaciones de los que aquella oficina fuera titular y que existieren o se encontraren pendientes a la fecha de entrada en vigencia de la nueva institucionalidad.

En ese contexto, se informa que, a la fecha, se han gestionado 11 unidades en atención a los requerimientos e información de respaldo proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, según el siguiente detalle:

a. FEMER 16.907: Se gestionaron 08 viviendas de emergencia, para beneficiarios con sitios propios. La construcción comenzó el 10 de abril y a la fecha ya se encuentran instaladas a la espera de la recepción conforme de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Es importante señalar que el proveedor ha informado que durante el proceso de instalación en terreno, 03 beneficiarios rechazaron la instalación de la vivienda y un cuarto caso no fue posible instalarla debido a las características del terreno, por lo tanto, de este requerimiento solamente se construyeron 04 unidades.

b. FEMER 17.023: Se gestionaron 03 viviendas de emergencia, para beneficiarios con sitios cedidos. Está en proceso de asignación de la orden de compra, esperando que se inicie su construcción durante la semana del 22 de abril.

Por el momento, no existen otros requerimientos de viviendas de emergencia formalizados por parte de la Municipalidad de Valparaíso.

Finalmente, me permito informar a usted, que todas las viviendas de emergencia se entregarán con su respectivo kit de habitabilidad.

Desde SENAPRED, se continúa trabajando con una comprometida y permanente función, con equipos técnicos y profesionales, desde el Nivel Central como en la Dirección Regional, contribuyendo decididamente al proceso de recuperación y rehabilitación conforme con el ordenamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Alicia Cebrian Lopez
Directora Nacional (S)



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ANL4hz+LFjqf5ENryhUQ1Q==

FRV/MOP/CSS/FMA/tvv

ID DOC : 20739955

Distribución:

1. TOMAS VERSLUYS (Mail: tversluys@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADO)
2. /SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. Asesoría Jurídica
3. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes
4. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección Operaciones de Emergencias/Departamento de Operaciones de Emergencia
5. CAMARA DE DIPUTADOS
6. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes

